

FUNDACIÓN **core**

Plan de Voluntariado

2026 - 2027

I. Introducción

II. El voluntariado en Fundación CORE

Las Personas

Funciones de la dirección

Perfiles de las personas voluntarias

III. Características y selección del voluntariado

Características de las personas voluntarias

Sensibilización y captación del voluntariado

Selección de las personas voluntarias

IV. La acción y actividad voluntaria

Derechos de las personas voluntarias

Obligaciones de las personas voluntarias

Relación entre las personas voluntarias y CORE

Relación del voluntariado con las personas beneficiarias

V. Plan de formación

VI. Cese de la persona voluntaria

01 Introducción

Introducción

La Fundación CORE desde que inició su andadura en mayo de 2004 **tiene entre sus principales pilares fomentar el voluntariado** en la sociedad civil entre personas de distintas edades y sectores: profesionales en activo, personas jubiladas, y jóvenes, además de personas beneficiarias de las actividades y programas de la fundación. Se incide fundamentalmente en estudiantes de secundaria, bachiller y universidad, entendiendo que esta ayuda desinteresada que prestan a la sociedad es muy educativa en el proceso de su formación tanto personal como profesional. Muchas veces este voluntariado es un voluntariado profesional que les ayuda a afirmarse en su área de estudio, pero sobre todo a enriquecerse y alcanzar una madurez personal a la vez que se involucran en la mejora de la sociedad. La fundación necesita la colaboración de personas voluntarias para desarrollar su proyecto y actividades y así dar una mejor respuesta a las necesidades del colectivo migrante todo ello con el fin de construir una sociedad solidaria, a través de la colaboración y ayuda desinteresada entre las personas, repercutiendo en el bien común y creando un mundo más solidario y humano. Así mismo se trata de fomentar la interculturalidad, eliminar la discriminación y favorecer la convivencia entre personas de diferentes razas y culturas.

Para Fundación CORE el voluntariado es una forma de actuar desinteresada que contribuye a generar cambios en la situación de las personas migrantes en situación más desfavorecida ayudando a mejorar su vida personal y familiar.

El objetivo de Fundación CORE es la inserción social y laboral del colectivo migrante en riesgo de

exclusión, por ello las personas que colaboran han de ser personas con gran sentimiento de responsabilidad social, habilidades sociales y de comunicación, empáticas y con capacidad para trabajar en equipo. Tienen que ser personas que crean firmemente en la igualdad de todos los seres humanos y con ganas de implicarse activamente en la integración de las personas migrantes en nuestra sociedad, sin que ello signifique hacerles renunciar a su cultura. Una persona entusiasta, respetuosa y abierta.

Para la captación del voluntariado, Fundación CORE trabaja en coordinación con entidades de voluntariado tanto públicas como privadas. También realiza jornadas de presentación de sus actividades para dar a conocer la labor y la necesidad de voluntariado y participa en eventos solidarios de captación.

Todo el personal es entrevistado previamente a su incorporación a las actividades, para evaluar su adecuación y orientarle sobre los fines, los objetivos y las actividades que organiza Fundación CORE. Se trata de que el voluntariado realice, de entre todas las actividades de la fundación aquella que mejor se ajuste a su carácter, preferencias, disponibilidad de tiempo y formación.

El voluntariado firma un documento de inscripción y compromiso. Es de vital importancia que la persona voluntaria asuma el compromiso que significa realizar una labor necesaria para la fundación y especialmente para las personas destinatarias de la misma. Aspectos como la responsabilidad, la constancia y la motivación del voluntariado hacia las

Fundación CORE tiene entre sus principales pilares fomentar el voluntariado

tareas que se le encomienden son imprescindibles para que la relación persona voluntaria-fundación sea fructífera y ambas partes tienen que implicarse para que esto sea posible. Se da mucha importancia al momento inicial de la llegada de la persona que va a colaborar y antes de que inicie la actividad se le orienta sobre los fines, los objetivos y las actividades que organiza la fundación. Con posterioridad, se realizan entrevistas para conocer sus impresiones y orientarles en sus necesidades.

Todas las actividades que realizan las personas voluntarias, aunque cada una organice su tarea de la forma que estime conveniente, se incardinan en la organización general de la fundación y se desarrollan en coordinación con el personal contratado de la misma. Cada persona voluntaria debe asistir como mínimo a una sesión inicial de formación básica para el voluntariado. Además, las personas voluntarias asisten a reuniones específicas de sus áreas de voluntariado, impartidas por profesionales o expertos en las áreas correspondientes a su actividad concreta dentro de la fundación.

En Fundación CORE las personas voluntarias son piezas claves y agradece y reconoce su labor de manera informal valorando día a día su colaboración y formalmente a través de un certificado de las acciones que han realizado. Se tiene muy en cuenta la opinión de todas las personas que colaboran, su experiencia, con el fin de poder mejorar la labor. El principio inspirador de la relación entre la Fundación CORE y sus personas voluntarias, es el carácter positivo de la libre participación ciudadana que de forma solidaria y altruista se integra en los

programas de actividades de la Entidad para contribuir a la mejor consecución de los fines de la misma y a la construcción de una convivencia moderna, participativa, justa e igualitaria.

Desde su origen CORE ha contado con un grupo de personas voluntarias, que, de forma altruista, ayudaban al buen funcionamiento de la organización. El presente Plan de Voluntariado recoge los avances en la atención a este grupo con los siguientes objetivos:

- Reflejar el trabajo realizado día a día en materia de voluntariado.
- Reflexionar para mejorar el itinerario en la entidad de todas las personas voluntarias.
- Compartir con todos los profesionales y el patronato de la Fundación los criterios de gestión de las personas voluntarias.
- Contemplar el Plan de Voluntariado desde la perspectiva de nuestro referencial de calidad, e integrarlo en todos los procesos que la Fundación va implantando en este sentido.

La mayor riqueza de Fundación CORE son las personas beneficiarias

Las Personas, Funciones y Perfiles

La mayor riqueza y la razón de ser de CORE son sus personas beneficiarias. Detrás de ellas hay todo un entramado de personas que se apoyan en los años de experiencia y en la revisión constante de los procesos de intervención.

Patronato

El patronato de CORE vela por el cumplimiento de las líneas prioritarias y estratégicas de la Fundación, su sostenibilidad económica y, en resumen, la supervisión del objetivo fundacional. Todos miembros del patronato tienen o han tenido relación con el sector social y realizan su tarea de manera voluntaria y desinteresadamente sin retribución alguna.

Trabajadores

Aunque CORE cuenta solo con 4 profesionales en su plantilla, esta es una plantilla profesional, con la acreditación profesional necesaria para una tarea compleja como la que desempeña.

Personas Voluntarias

Son multitud las personas que, en estos 20 años han colaborado desinteresadamente en actividades específicas de CORE. La Dirección es quien asume la gestión del Voluntariado, ya que así se consigue realmente que los voluntarios y las voluntarias puedan participar en todas las actuaciones y programas que CORE tiene en marcha con las personas migrantes atendidas, así como sus familias.

Funciones de la Dirección de Sede como responsable de voluntariado

Entre otras, las funciones de la Responsable del Voluntariado son las siguientes:

- Coordinar y poner en marcha el Programa de Voluntariado.
- Organizar charlas y cursos acerca del voluntariado y de CORE.
- Organizar a los voluntarios en los distintos programas y actuaciones que desarrolla la Fundación.
- Presentar las acciones de voluntariado tanto al resto de programas de la fundación, como en las distintas redes de cooperación de las que CORE forma parte.
- Recibir a los candidatos a voluntarios, informándoles sobre las características de la acción voluntaria desarrollada en CORE.
- Realizar las propuestas de no admisión de aquellos candidatos cuyas actitudes o aptitudes se entienda que pueden suponer un efecto negativo para la acción voluntaria.
- Adscribir a los voluntarios al programa de voluntariado, manteniendo correctamente toda la documentación personal recogida.
- Acompañar, supervisar y apoyar la acción voluntaria.
- Vigilar el cumplimiento de las normas, y adoptar las medidas necesarias para salvaguardar los derechos de los personas beneficiarias a recibir una acción voluntaria de calidad.
- Coordinar las reuniones periódicas con los voluntarios.

- Dirigir la elaboración, ejecución y evaluación de los programas en los que participa el voluntario.
- Promover iniciativas y motivar los grupos y voluntarios reforzando el compromiso.
- Sondar las necesidades específicas de formación, recogiendo propuestas y coordinándolas.
- Presentar un informe periódico al Patronato sobre el trabajo desarrollado como coordinación de voluntariado.

Los perfiles de voluntariado en Fundación CORE

Los puestos o perfiles que CORE tiene recogidos actualmente para llevar a cabo la actuación de voluntariado son:

Refuerzo en la formación:

Su principal función consiste en poder impartir la formación pre-laboral que CORE oferta a sus personas beneficiarias (Clases de Castellano, Cocina, Plancha, Informática, etc.)

Refuerzo escolar y Apoyo educativo-laboral:

Su principal función consiste en poder complementar la formación educativa de las distintas personas beneficiarias en edad escolar de CORE reforzando sus hábitos de estudio y

fortaleciendo sus inquietudes culturales y deportivas.

Mentoría social:

Con este perfil tratamos de hacer un acompañamiento personal a una persona beneficiaria concreta en el que la persona voluntaria busca vincularse y constituir un referente emocional y positivo para su mentorizado/a.

Acompañamiento puntual:

Recoge actuaciones puntuales y concretas, que en ciertas ocasiones surgen en los distintos programas de CORE. Sirven para complementar diferentes actuaciones de CORE, en las que no hay una persona beneficiaria concreta, sino que atienden principalmente a las actividades grupales (cena de Navidad).

Apoyo a la organización:

Realizan funciones de limpieza, asesoramiento, formación, representación en otros órganos, apoyo en labores administrativas y de gestión, etc. Sin intervenir de forma directa con las personas beneficiarias o sus familias. Su labor es imprescindible para el desarrollo de los objetivos de la Fundación y facilita que los programas tengan una calidad técnica y humana

03 Características y Selección de las Personas Voluntarias

Características de las Personas Voluntarias

El voluntariado de CORE que realice algún tipo de intervención con las personas beneficiarias, contará con unas competencias personales, que podrían ser objeto de formación previa por parte de la Fundación antes de ser incluido en alguno de los perfiles de voluntariado. Entre dichas competencias personales, destacaríamos:

- Actitud dinámica y positiva.
- Saber escuchar y respetar.
- Flexibilidad y tolerancia.
- Capacidad empática.
- Solidaridad.
- Disponibilidad y compromiso.
- Creer en la importancia del acompañamiento social y formativo para el desarrollo de las personas.
- Buen sentido del humor.
- Saber dar respuesta de calma.
- Aceptar la implicación que supone establecer la relación que necesitan las personas beneficiarias de CORE.
- Saber pedir ayuda y apoyarse en los profesionales de la Fundación.
- Colaboración con el resto de voluntarios y profesionales.
- Disponer de suficiente madurez personal para poder mantener conversaciones fluidas con otras personas.
- Favorecer el diálogo.

Además de todas estas competencias la persona voluntaria debe cumplir unos requisitos para poder completar el perfil de voluntario:

- Compromiso con el proyecto y con las

- necesidades de las personas beneficiarias.
- Tiempo libre suficiente para realizar las tareas propuestas.
- Mantener una salud mental y física adecuada para las funciones requeridas en cada perfil.
- Entender los compromisos y principios éticos de la Fundación en el trabajo con personas.
- Discreción, confidencialidad y prudencia con la información que le es confiada, tanto por CORE como por las personas usuarias.

Sensibilización y Captación del Voluntariado

Como medios específicos de comunicación dispondremos entre otros:

- Oferta de voluntariado en la web de CORE, y redes sociales de la Fundación. En caso de valoración positiva se podrán poner anuncios en otras webs, newsletters y redes sociales especializadas en la búsqueda de personas voluntarias.
- Coordinación con entidades receptoras de demanda de voluntariado.
- Medios de Comunicación. La difusión de la actividad de la Fundación en diversos medios de comunicación es un momento idóneo para hablar del voluntariado y lanzar el mensaje para la captación de nuevos voluntarios.
- Universidades y centros formativos: desde hace tiempo viene siendo una de las principales fuentes de captación de

voluntariado en jóvenes estudiantes, principalmente de estudios sociales.

- Boca a boca. Muchos voluntarios “veteranos” consiguen nuevas incorporaciones.

Entre algunas de las estrategias utilizadas para fomentar la motivación de los voluntarios podemos encontrar estas:

- La oferta de una formación específica para el trabajo con migrantes en riesgo de exclusión social y sus menores al cargo.
- Optar a diversas actividades formativas y de difusión para profesionales del sector social.
- La flexibilidad de las actividades propuestas, y la búsqueda de alternativas que faciliten la participación del voluntariado en diferentes perfiles dependiendo de su disponibilidad, características personales, etc.
- Compartir experiencias personales con otros voluntarios y profesionales.
- La participación del voluntariado en la elaboración de estrategias, actividades, y toma de decisiones compartidas con las propuestas de intervención de los profesionales de la Fundación.

Selección de las personas voluntarias

El proceso de selección previo a la formalización y el alta de una persona en el registro de voluntariado de CORE es el siguiente:

1. Entrevista con la coordinadora de voluntariado:
 - a. Se le explican los programas en los que en ese momento hay posibilidad de realizar acciones de voluntariado.
 - b. Se valoran en la entrevista los intereses, necesidades y disponibilidad de la persona.
 - c. Se hace una presentación de CORE, de los servicios que presta y los principios por los que se rige la Fundación (Código Ético).
 - d. Se recogen los datos básicos y de contacto del voluntario en una ficha inicial.
 - e. Se plantea una segunda cita.

2. Presentación de las características de la futura persona voluntaria a las personas encargadas de los programas en los que podría incluirse tras la formación inicial.

3. Información al candidato de las posibilidades actuales de formar parte del voluntariado de CORE en base a sus características y necesidades a cubrir.

a. Aceptación o rechazo del candidato.

i. En caso de rechazo se le justifican las razones por las que no se cree conveniente su participación. Se le deriva a otras entidades en las que pueda ser aceptada su solicitud. Se le pueden ofrecer alternativas como voluntario de CORE más acordes a su perfil y expectativas.

ii. Rechazo por incumplimiento de la Ley: No podrán ser voluntarias las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos.

b. Cumplimentación y firma de la documentación inicial.

c. En casos de mínima duda o sospecha, se solicitará Certificado Negativo de Delitos Sexuales.

4. Presentación al resto de voluntarios.

a. Formación en grupo.

b. Intercambio de experiencias con el resto de voluntarios.

5. Inscripción en el registro de voluntarios y apertura de expediente en el que recoger toda la documentación precisa.

a. Ficha de inscripción firmada.

b. Fotocopia del DNI.

c. Certificado de delitos Sexuales, en caso de ser necesario.

d. Ficha firmada de protección de datos.

e. Cualquier otra documentación exigida por la Ley y/ol as Administraciones con las que se colabora.

6. Asignación de puesto de voluntariado, una vez obtenida toda la documentación legal y realizada la formación necesaria:

a. Acompañamiento por parte de la coordinadora de voluntariado u otros profesionales o personas voluntarias de CORE.

b. Apoyo en el equipo de voluntarios.

Derechos del Voluntariado

Entre los derechos del voluntariado que el programa recoge se encuentran los siguientes:

- a) Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.
- b) Recibir la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.
- c) Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.
- d) Participar activamente en la organización, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con los estatutos o normas de aplicación, en la medida que éstas lo permitan.
- e) Estar cubiertos, a cargo de CORE, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u

otra garantía financiera.

- f) Reembolso, por parte de CORE, de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen.
- g) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario en la que conste el nombre de CORE.
- h) Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.
- i) Obtener reconocimiento de la Fundación, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.
- j) Cesar en la realización de sus actividades como voluntario en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.

Obligaciones del Voluntariado

La persona voluntaria cumplirá con las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con la Fundación CORE, respetando los fines, estatutos y Código Ético de la Fundación.
- b) Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- c) Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir, bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
- d) Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley del Voluntariado.
- e) Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.

f) Participar en las tareas formativas previstas por CORE para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.

g) Seguir las instrucciones de CORE que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.

h) Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la Fundación.

i) Respetar y cuidar los recursos materiales que CORE ponga a su disposición.

j) Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes y previstas por CORE.

k) Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.

04 La Acción y Actividad Voluntaria

Relación entre la persona voluntaria y Fundación CORE

Fundación CORE entiende que para la acción voluntaria sea positiva para con las personas beneficiarias, así como con la propia entidad, las personas voluntarias deben estar en una posición en la que se sientan útiles, sean escuchadas y se preste la debida atención a sus peticiones y necesidades.

Así, Fundación CORE pone a su disposición en todo momento, tanto a la coordinadora de voluntariado como a otros posibles profesionales, patronato y demás personas voluntarias de la entidad, para resolver sus consultas e inquietudes.

Junto a esta atención personal e individualizada, propia de los fines de la Fundación, se formalizará un acuerdo de incorporación donde se recogerán debidamente entre otros asuntos:

- a) El conjunto de derechos y deberes que corresponden a ambas partes, que habrá de respetar lo dispuesto en la Ley.
- b) La descripción de las funciones, actividades y tiempo de dedicación que se compromete a realizar la persona voluntaria.
- c) En su caso, el régimen por el que se regulará la

intervención de trabajadores asalariados o socios que participen en las actuaciones de voluntariado dentro de la propia entidad.

d) El régimen de gastos reembolsables que han de abonarse a los voluntarios, de conformidad con la acción voluntaria a desarrollar.

e) La formación que se requiera para el cumplimiento de las funciones que tengan asignadas los voluntarios y, en su caso, el itinerario que deba seguirse para obtenerla.

f) La duración del compromiso, así como las causas y forma de desvinculación por ambas partes, que deberán respetar al máximo los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria y el mejor desarrollo de los programas de voluntariado.

g) El régimen para dirimir los conflictos entre los voluntarios y CORE.

h) El cambio de adscripción al programa de voluntariado o cualquier otra circunstancia que modifique el régimen de actuación inicialmente convenido.

Para que la acción voluntaria sea positiva, las personas voluntarias deben sentirse útiles y escuchadas

Relación entre la persona voluntaria y las personas beneficiarias

La acción del voluntario está enmarcada dentro de unos objetivos personales o grupales que la Fundación define para las personas destinatarias de dicha acción. Por eso, entendemos que las personas beneficiarias de CORE tienen derecho:

a) A que la actuación de voluntariado sea desarrollada de acuerdo con programas que garanticen la calidad de las actuaciones y a que, en la medida de lo posible, se ejecuten en su entorno más inmediato, especialmente cuando de ellas se deriven servicios o prestaciones personales.

b) A que se garantice su dignidad e intimidad personal y familiar.

c) A recibir información y orientación suficiente y comprensible de acuerdo con sus condiciones personales, tanto al inicio como durante su ejecución, sobre las características de los programas de los que se beneficien o sean destinatarios, así como a colaborar en su evaluación.

d) A solicitar y obtener la sustitución del voluntario asignada, siempre que existan razones que así lo justifiquen y la entidad de voluntariado pueda atender dicha solicitud.

e) A prescindir o rechazar en cualquier momento la acción voluntaria, mediante renuncia por escrito o por cualquier otro procedimiento que deje constancia de su decisión.

f) A solicitar la intervención de CORE para solucionar los conflictos surgidos con los voluntarios.

g) A que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

h) A cualquier otro derecho que se les pueda reconocer de acuerdo con la presente Ley y el resto del ordenamiento jurídico.

Del mismo modo, el voluntariado será informado de cualquier cuestión que pueda afectar a la relación que mantenga con las personas beneficiarias. También se le comunicarán los avances o logros conseguidos en los objetivos marcados en la intervención, y que normalmente serán visibilizados por las personas beneficiarias, sus familias o los profesionales que trabajan directamente con ellos y que son quienes evalúan los procesos de cambio que se quieren lograr a través de los distintos programas de intervención. Entendemos que la persona voluntaria forma parte de dicha evaluación, y por consideración hacia su labor, se le transmitirán los resultados de dicha evaluación para reforzar su labor o, en su caso, proponer los ajustes necesarios para la mejor consecución de los objetivos.

Se buscará reconocer igualmente la labor de los voluntarios de forma externa a la Fundación, para ello, se realizarán siempre y cuando sea posible un reconocimiento público, tanto en las redes sociales, como en actos organizados por Fundación CORE como por medio de posibles certificaciones propias. La acreditación de la prestación de servicios voluntarios se efectuará mediante certificación expedida por Fundación CORE, en cualquier momento en que el voluntario lo solicite y, en todo caso, a la finalización del periodo de voluntariado. En ella deberán constar, como mínimo, además de los datos personales e identificativos de la persona voluntaria y de la Fundación, la fecha de incorporación a la entidad y la duración, descripción de las tareas realizadas o funciones asumidas y el lugar donde se ha llevado a cabo la actividad. El reconocimiento de las competencias adquiridas por el voluntario se realizará de conformidad con la normativa general de reconocimiento de las competencias adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación.

Plan de Formación

En lo que se refiere a la formación del voluntariado, Fundación CORE ofrecerá las mejores herramientas posibles para realizar su labor voluntaria. Así, la Fundación se compromete a ofrecer al menos 2 horas anuales de formación específica para las personas voluntarias de la Fundación. Estas horas buscarán en todo momento aproximar a los voluntarios a la realidad compleja en la que en la mayoría de los casos se encuentran las personas migrantes y sus menores objeto de la acción voluntaria.

Igualmente CORE como miembro de distintas redes, informará a los voluntarios de cualquier acción formativa que, organizada por otra entidad, pueda ser de interés tanto colectivo como individual a los voluntarios. La participación es un punto importante también en la labor del voluntariado. Desde Fundación CORE procuraremos espacios para que la persona voluntaria no se sienta sola y pueda compartir su experiencia y vivencias personales en la acción voluntaria con otros participantes en el programa. Estos espacios igualmente servirán para que la coordinación del

voluntariado pueda recoger todas estas impresiones, proponer las adaptaciones y mejoras pertinentes tanto para el programa de voluntariado como para las actuaciones que se llevan a cabo en los distintos programas. Las personas voluntarias o la coordinación podrán proponer las reuniones que estimen oportunas. Las actas que recojan el contenido de estas reuniones se pondrán a disposición de cualquiera de las partes y especialmente de las personas voluntarias que no hayan podido asistir a dichas reuniones.

La comunicación con el voluntariado se llevará a cabo de la forma más directa posible, siendo los principales canales:

- Llamadas telefónicas.
- Whatsapp.
- Correos electrónicos.
- De forma ocasional se incluirán noticias relacionadas con el voluntariado en las redes sociales de Fundación CORE, así como en su página web.

Ofrecer a las personas voluntarias las mejores herramientas posibles para realizar su actividad voluntaria

Cese de la persona voluntaria

La persona voluntaria puede darse de baja en su actividad voluntaria cuando lo considere oportuno, siempre con una notificación previa suficiente para que no perjudique el desarrollo de una actividad, o suponga el menor perjuicio posible a las personas o programas beneficiarios de su acción voluntaria. Además, se considera oportuno establecer un plazo máximo de no asistencia. Pasados 6 meses si el voluntario no ha acudido ni ha avisado de que va a estar una temporada sin participar, la coordinación deberá ponerse en contacto con él o ella para preguntarle si va a seguir como voluntario o voluntaria o no, además de conocer los motivos por los cuales cesa su actividad voluntaria. La coordinación mantendrá, siempre que sea posible o mediante solicitud por parte de la persona voluntaria, una entrevista para conocer los motivos de la baja. Además, se evaluará su periodo de voluntariado en Fundación CORE. En el momento

del cese, es importante valorar junto al voluntario o voluntaria si los motivos o problemas que impiden la continuidad son salvables y existe una alternativa o solución para los mismos. Del mismo modo, si ambas partes están de acuerdo en que el trabajo realizado ha sido fructífero, es importante establecer los cauces para una futura colaboración, dejando abiertas las puertas a una reincorporación.

En caso de cese a petición de Fundación CORE, será la coordinadora de voluntariado quien citará a la persona afectada por dicho cese, comunicándole los motivos por los que se ha decidido no contar con sus servicios como persona voluntaria de la entidad, o en su defecto, ofreciéndole otra alternativa en la que poder seguir llevando a cabo su labor altruista, tanto dentro de Fundación CORE como en otros programas que puedan ajustarse más a sus expectativas y/o posibilidades.

Fecha de aprobación y futura revisión del plan

El presente Plan de Voluntariado fue aprobado por el Patronato de Fundación CORE en la siguiente fecha:

20/11/2025

Fijándose como próxima revisión del Plan de Voluntariado la siguiente fecha:

20/11/2027

FUNDACIÓN **core**

CORE SAN JORGE

Paseo Sandúa, 28 Bajo
31012 Pamplona
Navarra

CORE LA MILAGROSA

Avda. Zaragoza, 52
31005 Pamplona
Navarra

CORE LEIOA

Plaza Ibaiondo, 1
48940 Leioa
Bizkaia

T 948 131 055
www.fundacioncore.org
core@fundacioncore.org